

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hostelería y Restauración La Perla Negra, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara, a 22 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.248/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Lauro Arellano Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 113 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Romero Roque, contra “Athena Educational Consulting, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara la jurisdicción y competencia de este Juzgado para conocer de la demanda formulada por don Antonio Romero Roque, contra “Athena Educational Consulting, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Se admite la demanda y se acuerda darle la tramitación correspondiente, citándose a las partes, en única convocatoria, para los actos de conciliación, si procediera, y, en su caso, de juicio, para lo cual se señala el día 11 de febrero de 2010, a las once y cinco horas; haciéndose entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos acompañados.

Se advierte a las partes que deben concurrir con los medios de pruebas de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por la incomparecencia de la demandada citada en forma, en cuyo caso se le tendrá en rebeldía sin necesidad de previa declaración, y previniéndose a la demandante que si no comparece ni alega causa justa, que a juicio del Juzgado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda.

A los otosíes: se tienen por hechas las manifestaciones que contienen.

Se requiere a la parte demandada para que aporte los documentos interesados por la parte actora. Cítese a la parte demandada para que comparezca al acto de juicio a responder al interrogatorio de la contraparte por sí o mediante tercero que designe por tener conocimiento personal de los hechos, bajo apercibimiento de tenerse por reconocidos los hechos que le perjudiquen, así como de multa de 180,30 a 601,01 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, en

el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, salvo supuestos de conflictos colectivos y de impugnación de convenios en los que no habrá lugar dicho recurso.

Así se acuerda, manda y firma por doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 6.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Athena Educational Consulting, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Palmas, a 27 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.253/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MÁLAGA

#### EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor don José Ramón Jurado Pousibet, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 3 de esta capital y su provincia, en los autos números 1.081 al 1.087 de 2009, seguidos a instancias de don Antonio Pérez Campos, don Enrique Merino Martínez, don Emilio Merino Martínez, don Francisco González Martín, don Juan Antonio Gonilla Fernández, don Joe Carlos González Torres y don Lucio Pedrosa Márquez, contra “Simest, Sociedad Anónima”, y otros, sobre cantidad, se ha acordado citar a “Simest, Sociedad Anónima”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 4 de mayo de 2010, a las diez y cuarenta hasta las once y diez horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en la calle Fiscal Luis Portero, Ciudad de la Justicia, Málaga, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial y documental.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda presentada, y se le advierte de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación a “Simest, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado (por término de diez días), que

habrán de efectuarse con quince días hábiles de antelación con respecto a la fecha señalada, por aplicación del artículo 82.3.a) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, a 30 de octubre de 2009.—La secretaria judicial, Cristina Campo Urbay.

(03/37.247/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE TOLEDO

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 359 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Epifanía Saldaña Sánchez, contra Fondo de Garantía Salarial y “Facility Services, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 2 de diciembre de 2009, en la Sala de audiencias número 10 de este Juzgado, sita en la calle Marqués de Mendigorria, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ha lugar al interrogatorio de la demandada, debiendo comparecer el representante legal personalmente a la vista. Se requiere a la demandada para que porte a la vista la documental solicitada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María del Pilar Martínez Gamo, ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de los de Toledo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez (firmado).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Facility Services, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 2 de noviembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.970/09)